Reglamento del Sorteo de Bicicletas - Día del Niño 2026

Organizado por la Comuna de Timbúes

1. Objeto del Sorteo

La Comuna de Timbúes organiza un sorteo de bicicletas con motivo del Día del Niño, destinado a todos los niños y niñas de hasta 12 años residentes en la localidad de Timbúes.

2. Participación

2.1. Podrán participar del sorteo todos los niños y niñas de hasta 12 años cumplidos al momento de la inscripción, que tengan su domicilio y estén radicados en el distrito de Timbúes.

2.2. La inscripción se realizará de manera presencial en el Centro Cultural Comunal de Timbúes, donde se habilitará una urna para depositar el formulario de inscripción. El formulario deberá ser completado por un adulto responsable del niño o niña participante.

2.3. Cada niño o niña podrá participar con un único formulario. En caso de detectarse inscripciones duplicadas, todas las inscripciones del participante serán anuladas.

2.4. La organización se reserva el derecho de verificar la residencia de los ganadores. En caso de detectarse que un ganador no tiene domicilio en el distrito de Timbúes, se procederá a la anulación del premio correspondiente.

3. Inscripción

3.1. El período de inscripción estará abierto desde el 20 de Agosto al 28 de Agosto de 8 a 19 hs.

3.2. Los formularios de inscripción deberán ser depositados en la urna habilitada en el Centro Cultural Comunal durante los horarios de atención al público.

3.3. El formulario de inscripción deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre y apellido del niño o niña participante.
- Fecha de Nacimiento.
- DNI del participante.
- Dirección de residencia en el distrito de Timbúes.
- Teléfono de contacto del adulto responsable.
- Firma del adulto responsable.

4. Sorteo

4.1. El sorteo se realizará al finalizar el período de inscripción, con la presencia de un Escribano Público y se transmitirá en vivo a través de los canales oficiales de la Comuna de Timbúes.

4.2. El sorteo consistirá en la extracción al azar de los formularios desde la urna habilitada, garantizando la transparencia y aleatoriedad del proceso.

4.3. Los participantes no necesitarán estar presentes en el lugar del sorteo para ser elegidos como ganadores.

4.4. Los resultados del sorteo serán anunciados públicamente al finalizar el mismo y se publicarán en los medios de comunicación oficiales de la Comuna de Timbúes.

5. Premios

5.1. Se sortearán un total de 75 bicicletas, las cuales serán entregadas a los ganadores.

5.2. Los días posteriores de realizado el sorteo, se procederá a la entrega de las bicicletas a los ganadores. Los ganadores deberán presentarse en el lugar y horario establecido por la Comuna de Timbúes para retirar su premio. En caso de que el ganador no pueda asistir, un adulto responsable podrá retirar el premio en su nombre presentando la documentación correspondiente.

5.3. Si se detecta que un ganador no tiene su domicilio en el distrito de Timbúes, se procederá a la anulación del premio y se realizará una nueva extracción para designar un nuevo ganador.

6. Condiciones Generales

6.1. La participación en el sorteo implica la aceptación de todas y cada una de las bases y condiciones establecidas en este reglamento.

6.2. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Comuna de Timbúes, cuyas decisiones serán inapelables.

6.3. La Comuna de Timbúes se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor que impidan su realización en los términos aquí previstos.

6.4. Los datos personales proporcionados en los formularios de inscripción serán utilizados exclusivamente para los fines de este sorteo y serán tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

6.5. La participación en el sorteo es gratuita y no requiere de ningún pago o contribución por parte de los participantes o sus responsables.